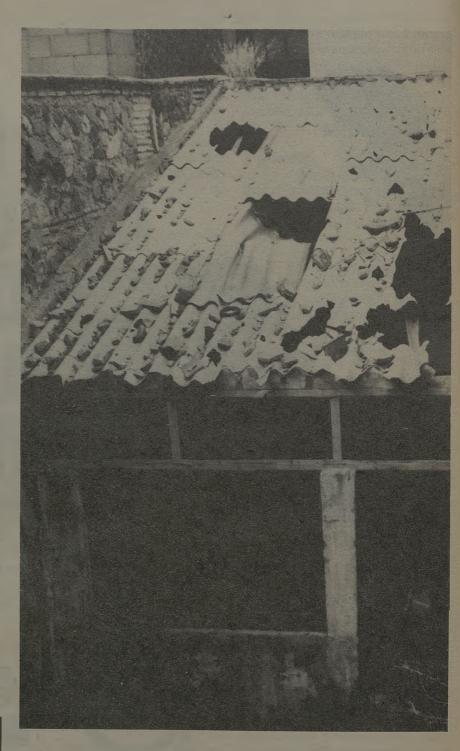
cionantes, se ordenará la demolición de las partes implicadas.

- 3.- En el caso de los anuncios que se proceda de igual manera que en el primer punto.
- 4.- En los casos descritos en inspección que se proceda a cursar una inspección con el fin de emitir un informe donde se aclaren las dudas que se recogen sobre estos edificios.
- 5.- En los dos edificios descritos en General Villalba, Plaza de los Vecinos, por estar habitados, que se abra un expediente sancionador, para determinar los incumplimientos en los que se pudiera haber incurrido con el fin de imponer las sanciones que sean pertinentes.
- 6.- Hacer una revisión de la totalidad del articulado, así como de las ordenanzas que componen el Plan General de Ordenación Urbana, con el fin de terminar con la ambigüedad y la falta de rigor que hay en su contenido, cuestiones estas que dan lugar a muchos de los problemas que tiene que soportar nuestra ciudad en materia urbanística.
- 7.-Siendo conscientes de no haberlo visto todo, que se inicie un programa de inspecciones en todas las obras en construcción.









FONCAMO, SA

MATERIALES DE FONTANERIA CALEFACCION-SANEAMIENTOS

C/. MARCHES, 65 (Pol. Industrial)
Teléfono 23 21 39 45

45007 TOLEDO